

COOS No. 18 - MAYO 04 DE 2023
ADICIONAL 1 (Publicado el 08 de Mayo de 2023)

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

1	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN			INICIO	FIN									
2385	8007986	80 07841	AV PRIMERO DE MAYO AV VILLAVICENCIO	AV PRIMERO DE MAYO CL 42 SUR	CONSORCIO REDES BTA	EAB	8-may-23	18-jun-23	06:00-18:00	24 HORAS	128-2020	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 28-ABR-23 Y 07-MAY-23 CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. 2. PREVIO AL INICIO DE LA OBRA SE DEBE SOCIALIZAR Y ACTUALIZAR CON LA TOTALIDAD DE LOS USUARIOS (RESIDENTES Y SITIOS ESPECIALES) AFECTADOS DIRECTAMENTE POR EL CIERRE Y VIAS DE DESVIO CONDICION QUE DEBE SER VERIFICADA PREVIAMENTE POR INTERVENTORIA. 3. MOVIMIENTO DE MAQUINARIA DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 4. COORDINAR CON semaforizacion@movilidadbogota.gov.co y/o fesptia@movilidadbogota.gov.co PARA PLANEAMIENTOS Y PUESTA EN OPERACION DE LOS SEMAFOROS 5. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR CORRECTA IMPLEMENTACION IMPLEMENTACION DEL PMT PREVIO AL CIERRE 6. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 7.ZONAS HABILITADAS DEBEN GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL TODO EL TIEMPO, EN CASO DE MODIFICAR CONDICIONES DEBE ACTUALIZAR PMT DE ACUERDO CON TIEMPOS DEL CT PARA GESTIONAR PMT. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL DERECHO DE LA CALZADA SUR PARA EL TRASLADO ANTICIPADO DE REDES MATRICES DE ACUEDUCTO, REDES TRONCALES DE ALCANTARILLADO Y REDES MENORES Y LOCALES DE ACUEDUCTO, Y ALCANTARILLADO ASOCIADAS, QUE INTERFIEREN CON LA PLMB, LOS CONTRAFLUJOS SE DEBEN IMPLMENTAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL SEGURA A LOS USUARIOS DEL SECTOR. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR ADECUACIONES DE FORMA SEGURA PARA LOS BICIUSUARIOS Y PEATONES AFECTADOS POR LOS CIERRES. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES, IMPLEMENTAR PROTOCOLO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE PRESENTARSE EVENTUALIDADES QUE IMPLIQUEN AFECTACION A LA MOVILIDAD SOBRE EL CORREDOR. ATENDER LO ESTABLECIDO POR TRANSMILENIO PARA LA REUBICACION DE LOS PARADEROS. EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A LA SUB DE SEMAFORIZACION A TRAVES DE CORREO fesptia@movilidadbogota.gov.co LA FECHA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES CON POR LO MENOS 10 DIAS DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES DE OPERACION HABITUAL EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR PERMANENCIA DE SEÑALIZACION LUMINOSA, BARRICADAS Y CANALIZACIONES. INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT TODO EL TIEMPO.	SIN OBJECCIÓN POR PARTE DEL IDU	SI	KENNEDY	GERMAN A. MARTINEZ I.	202361201507582
2386	8007795	8013200	AV PRIMERO DE MAYO CL 42 SUR	AV PRIMERO DE MAYO CL 41B SUR	CONSORCIO REDES BTA	EAB	8-may-23	18-jun-23	06:00-18:00	24 HORAS	128-2020	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 28-ABR-23 Y 07-MAY-23 CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. 2. PREVIO AL INICIO DE LA OBRA SE DEBE SOCIALIZAR Y ACTUALIZAR CON LA TOTALIDAD DE LOS USUARIOS (RESIDENTES Y SITIOS ESPECIALES) AFECTADOS DIRECTAMENTE POR EL CIERRE Y VIAS DE DESVIO CONDICION QUE DEBE SER VERIFICADA PREVIAMENTE POR INTERVENTORIA. 3. MOVIMIENTO DE MAQUINARIA DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 4. COORDINAR CON semaforizacion@movilidadbogota.gov.co y/o fesptia@movilidadbogota.gov.co PARA PLANEAMIENTOS Y PUESTA EN OPERACION DE LOS SEMAFOROS 5. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR CORRECTA IMPLEMENTACION IMPLEMENTACION DEL PMT PREVIO AL CIERRE 6. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 7.ZONAS HABILITADAS DEBEN GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL TODO EL TIEMPO, EN CASO DE MODIFICAR CONDICIONES DEBE ACTUALIZAR PMT DE ACUERDO CON TIEMPOS DEL CT PARA GESTIONAR PMT. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL DERECHO Y CENTRAL DE LA CALZADA SUR PARA EL TRASLADO ANTICIPADO DE REDES MATRICES DE ACUEDUCTO, REDES TRONCALES DE ALCANTARILLADO Y REDES MENORES Y LOCALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ASOCIADAS, QUE INTERFIEREN CON LA PLMB, LOS CONTRAFLUJOS SE DEBEN IMPLMENTAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL SEGURA A LOS USUARIOS DEL SECTOR. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR ADECUACIONES DE FORMA SEGURA PARA LOS BICIUSUARIOS Y PEATONES AFECTADOS POR LOS CIERRES. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES, IMPLEMENTAR PROTOCOLO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE PRESENTARSE EVENTUALIDADES QUE IMPLIQUEN AFECTACION A LA MOVILIDAD SOBRE EL CORREDOR. ATENDER LO ESTABLECIDO POR TM PARA PARADEROS. EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A LA SUB DE SEMAFORIZACION A TRAVES DE CORREO fesptia@movilidadbogota.gov.co LA FECHA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES CON POR LO MENOS 10 DIAS DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES DE OPERACION HABITUAL EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR PERMANENCIA DE SEÑALIZACION LUMINOSA, BARRICADAS Y CANALIZACIONES. INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT TODO EL TIEMPO.	SIN OBJECCIÓN POR PARTE DEL IDU	SI	KENNEDY	GERMAN A. MARTINEZ I.	202361201507582

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. E ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 834 del 05 de Febrero de 2009 “ por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital”
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 “Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.”

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas e estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

ARQ. JUAN CAMILO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Director de Ingeniería de Tránsito
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

IDU: Toda intervención deberá contar con licencia de excavación vigente y cumplir con las observaciones particulares.

COOS No. 18 - MAYO 04 DE 2023

ADICIONAL 1 (Publicado el 08 de Mayo de 2023)

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

1	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN			INICIO	FIN									
2387	8012382	8007487	AV PRIMERO DE MAYO CL 41B SUR	AV PRIMERO DE MAYO CL 40 SUR	CONSORCIO REDES BTA	EAB	8-may-23	18-jun-23	06:00-18:00	24 HORAS	128-2020	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 28-ABR-23 Y 07-MAY-23 CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 3. PREVIO AL INICIO DE LA OBRA SE DEBE SOCIALIZAR Y ACTUALIZAR CON LA TOTALIDAD DE LOS USUARIOS (RESIDENTES Y SITIOS ESPECIALES) AFECTADOS DIRECTAMENTE POR EL CIERRE Y VIAS DE DESVIO CONDICION QUE DEBE SER VERIFICADA PREVIAMENTE POR INTERVENTORIA. 4. MOVIMIENTO DE MAQUINARIA DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 5. COORDINAR CON semaforizacion@movilidadbogota.gov.co y/o fesptia@movilidadbogota.gov.co PARA PLANEAMIENTOS Y PUESTA EN OPERACION DE LOS SEMAFOROS 6. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR CORRECTA IMPLEMENTACION IMPLEMENTACION DEL PMT PREVIO AL CIERRE 7.ZONAS HABILITADAS DEBEN GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL TODO EL TIEMPO, EN CASO DE MODIFICAR CONDICIONES DEBE ACTUALIZAR PMT DE ACUERDO CON TIEMPOS DEL CT PARA GESTIONAR PMT. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL DERECHO Y CENTRAL DE LA CALZADA SUR PARA LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y PAVIMENTACION ASOCIADAS, QUE INTERFIEREN CON LA PLMB. LOS CONTRAFLUJOS SE DEBEN IMPLMENTAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL SEGURA A LOS USUARIOS DEL SECTOR. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR ADECUACIONES DE FORMA SEGURA PARA LOS BICIUSUARIOS Y PEATONES AFECTADOS POR LOS CIERRES. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES. IMPLEMENTAR PROTOCOLO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE PRESENTARSE EVENTUALIDADES QUE IMPLIQUEN AFECTACION A LA MOVILIDAD SOBRE EL CORREDOR. ATENDER LO ESTABLECIDO POR TM PARA PARADEROS. EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A LA SUB DE SEMAFORIZACION A TRAVES DE CORREO fesptia@movilidadbogota.gov.co LA FECHA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES CON POR LO MENOS 10 DIAS DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES DE OPERACION HABITUAL EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR PERMANENCIA DE SEÑALIZACION LUMINOSA, BARRICADAS Y CANALIZACIONES. INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT TODO EL TIEMPO.	SIN OBJECCIÓN POR PARTE DEL IDU	SI	KENNEDY	GERMAN A. MARTINEZ I.	202361201507582
2388	8007445	8007401	AV PRIMERO DE MAYO CL 40 SUR	AV 1 DE MAYO 50m AL ORIENTE DE LA CL 39 SUR	CONSORCIO REDES BTA	EAB	8-may-23	18-jun-23	06:00-18:00	24 HORAS	128-2020	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 28-ABR-23 Y 07-MAY-23 CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 3. PREVIO AL INICIO DE LA OBRA SE DEBE SOCIALIZAR Y ACTUALIZAR CON LA TOTALIDAD DE LOS USUARIOS (RESIDENTES Y SITIOS ESPECIALES) AFECTADOS DIRECTAMENTE POR EL CIERRE Y VIAS DE DESVIO CONDICION QUE DEBE SER VERIFICADA PREVIAMENTE POR INTERVENTORIA. 4. MOVIMIENTO DE MAQUINARIA DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 5. COORDINAR CON semaforizacion@movilidadbogota.gov.co y/o fesptia@movilidadbogota.gov.co PARA PLANEAMIENTOS Y PUESTA EN OPERACION DE LOS SEMAFOROS 6. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR CORRECTA IMPLEMENTACION IMPLEMENTACION DEL PMT PREVIO AL CIERRE 7.ZONAS HABILITADAS DEBEN GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL TODO EL TIEMPO, EN CASO DE MODIFICAR CONDICIONES DEBE ACTUALIZAR PMT DE ACUERDO CON TIEMPOS DEL CT PARA GESTIONAR PMT. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL DERECHO Y CENTRAL DE LA CALZADA SUR PARA EL TRASLADO ANTICIPADO DE REDES MATRICES DE ACUEDUCTO, REDES TRONCALES DE ALCANTARILLADO Y REDES MENORES Y LOCALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ASOCIADAS, QUE INTERFIEREN CON LA PLMB. LOS CONTRAFLUJOS SE DEBEN IMPLMENTAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL SEGURA A LOS USUARIOS DEL SECTOR. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR ADECUACIONES DE FORMA SEGURA PARA LOS BICIUSUARIOS Y PEATONES AFECTADOS POR LOS CIERRES. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES. IMPLEMENTAR PROTOCOLO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE PRESENTARSE EVENTUALIDADES QUE IMPLIQUEN AFECTACION A LA MOVILIDAD SOBRE EL CORREDOR. ATENDER LO ESTABLECIDO POR TM PARA PARADEROS. EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A LA SUB DE SEMAFORIZACION A TRAVES DE CORREO fesptia@movilidadbogota.gov.co LA FECHA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES CON POR LO MENOS 10 DIAS DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES DE OPERACION HABITUAL EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR PERMANENCIA DE SEÑALIZACION LUMINOSA, BARRICADAS Y CANALIZACIONES. INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT TODO EL TIEMPO.	SIN OBJECCIÓN POR PARTE DEL IDU	SI	KENNEDY	GERMAN A. MARTINEZ I.	202361201507582

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. E ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 834 del 05 de Febrero de 2009 “ por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital”
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 “Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.”

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas e stipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

ARQ. JUAN CAMILO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Director de Ingeniería de Tránsito
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

IDU: Toda intervención deberá contar con licencia de excavación vigente y cumplir con las observaciones particulares.

COOS No. 18 - MAYO 04 DE 2023

ADICIONAL 1 (Publicado el 08 de Mayo de 2023)

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

1	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN			INICIO	FIN									
2389	8007401	8007356	AV PRIMERO DE MAYO 50m AL ORIENTE DE LA CL 39 SUR	AV PRIMERO DE MAYO CL 38B SUR	CONSORCIO REDES BTA	EAB	8-may-23	18-jun-23	06:00-18:00	24 HORAS	128-2020	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 28-ABR-23 Y 07-MAY-23 CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 3. PREVIO AL INICIO DE LA OBRA SE DEBE SOCIALIZAR Y ACTUALIZAR CON LA TOTALIDAD DE LOS USUARIOS (RESIDENTES Y SITIOS ESPECIALES) AFECTADOS DIRECTAMENTE POR EL CIERRE Y VIAS DE DESVIO CONDICION QUE DEBE SER VERIFICADA PREVIAMENTE POR INTERVENTORIA. 4. MOVIMIENTO DE MAQUINARIA DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 5. COORDINAR CON semaforizacion@movilidadbogota.gov.co y/o fesptitia@movilidadbogota.gov.co PARA PLANEAMIENTOS Y PUESTA EN OPERACION DE LOS SEMAFOROS 6. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR CORRECTA IMPLEMENTACION IMPLEMENTACION DEL PMT PREVIO AL CIERRE 7.ZONAS HABILITADAS DEBEN GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL TODO EL TIEMPO, EN CASO DE MODIFICAR CONDICIONES DEBE ACTUALIZAR PMT DE ACUERDO CON TIEMPOS DEL CT PARA GESTIONAR PMT. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL DERECHO Y CENTRAL DE LA CALZADA SUR PARA EL TRASLADO ANTICIPADO DE REDES MATRICES DE ACUEDUCTO, REDES TRONCALES DE ALCANTARILLADO Y REDES MENORES Y LOCALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ASOCIADAS, QUE INTERFIEREN CON LA PLMB. LOS CONTRAFLUJOS SE DEBEN IMPLIMENTAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL SEGURA A LOS USUARIOS DEL SECTOR. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR ADECUACIONES DE FORMA SEGURA PARA LOS BICIUSUARIOS Y PEATONES AFECTADOS POR LOS CIERRES. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES. IMPLEMENTAR PROTOCOLO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE PRESENTARSE EVENTUALIDADES QUE IMPLIQUEN AFECTACION A LA MOVILIDAD SOBRE EL CORREDOR. ATENDER LO ESTABLECIDO POR TM PARA PARADEROS. EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A LA SUB DE SEMAFORIZACION A TRAVES DE CORREO fesptitia@movilidadbogota.gov.co LA FECHA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES CON POR LO MENOS 10 DIAS DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES DE OPERACION HABITUAL EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR PERMANENCIA DE SEÑALIZACION LUMINOSA, BARRICADAS Y CANALIZACIONES. INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT TODO EL TIEMPO.	SIN OBJECCIÓN POR PARTE DEL IDU	SI	KENNEDY	GERMAN A. MARTINEZ I.	202361201507582
2390	8013145	N/A	AV PRIMERO DE MAYO CL 35B SUR	AV PRIMERO DE MAYO CL 35C SUR	CONSORCIO REDES BTA	EAB	8-may-23	18-jun-23	06:00-18:00	24 HORAS	128-2020	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 28-ABR-23 Y 07-MAY-23 CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 3. PREVIO AL INICIO DE LA OBRA SE DEBE SOCIALIZAR Y ACTUALIZAR CON LA TOTALIDAD DE LOS USUARIOS (RESIDENTES Y SITIOS ESPECIALES) AFECTADOS DIRECTAMENTE POR EL CIERRE Y VIAS DE DESVIO CONDICION QUE DEBE SER VERIFICADA PREVIAMENTE POR INTERVENTORIA. 4. MOVIMIENTO DE MAQUINARIA DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 5. COORDINAR CON semaforizacion@movilidadbogota.gov.co y/o fesptitia@movilidadbogota.gov.co PARA PLANEAMIENTOS Y PUESTA EN OPERACION DE LOS SEMAFOROS 6. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR CORRECTA IMPLEMENTACION IMPLEMENTACION DEL PMT PREVIO AL CIERRE 7. ZONAS HABILITADAS DEBEN GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL TODO EL TIEMPO, EN CASO DE MODIFICAR CONDICIONES DEBE ACTUALIZAR PMT DE ACUERDO CON TIEMPOS DEL CT PARA GESTIONAR PMT. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL DERECHO Y CENTRAL DE LA CALZADA NORTE PARA EL TRASLADO ANTICIPADO DE REDES MATRICES DE ACUEDUCTO, REDES TRONCALES DE ALCANTARILLADO Y REDES MENORES Y LOCALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ASOCIADAS, QUE INTERFIEREN CON LA PLMB. LOS CONTRAFLUJOS SE DEBEN IMPLIMENTAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL SEGURA A LOS USUARIOS DEL SECTOR. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR ADECUACIONES DE FORMA SEGURA PARA LOS BICIUSUARIOS Y PEATONES AFECTADOS POR LOS CIERRES. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES. IMPLEMENTAR PROTOCOLO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE PRESENTARSE EVENTUALIDADES QUE IMPLIQUEN AFECTACION A LA MOVILIDAD SOBRE EL CORREDOR. ATENDER LO ESTABLECIDO POR TM PARA PARADEROS. EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A LA SUB DE SEMAFORIZACION A TRAVES DE CORREO fesptitia@movilidadbogota.gov.co LA FECHA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES CON POR LO MENOS 10 DIAS DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES DE OPERACION HABITUAL EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR PERMANENCIA DE SEÑALIZACION LUMINOSA, BARRICADAS Y CANALIZACIONES. INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT TODO EL TIEMPO.	SIN OBJECCIÓN POR PARTE DEL IDU	SI	KENNEDY	GERMAN A. MARTINEZ I.	202361201507582

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. E ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 834 del 05 de Febrero de 2009 “ por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital”
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 “Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.”

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas e stipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

ARQ. JUAN CAMILO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Director de Ingeniería de Tránsito
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

IDU: Toda intervención deberá contar con licencia de excavación vigente y cumplir con las observaciones particulares.

COOS No. 18 - MAYO 04 DE 2023

ADICIONAL 1 (Publicado el 08 de Mayo de 2023)

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

1	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN			INICIO	FIN									
2391	8013146	8007158	AV PRIMERO DE MAYO CL 35C SUR	AV PRIMERO DE MAYO DG 36BIS SUR	CONSORCIO REDES BTA	EAB	8-may-23	18-jun-23	06:00-18:00	24 HORAS	128-2020	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 28-ABR-23 Y 07-MAY-23 CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 3. PREVIO AL INICIO DE LA OBRA SE DEBE SOCIALIZAR Y ACTUALIZAR CON LA TOTALIDAD DE LOS USUARIOS (RESIDENTES Y SITIOS ESPECIALES) AFECTADOS DIRECTAMENTE POR EL CIERRE Y VIAS DE DESVIO CONDICION QUE DEBE SER VERIFICADA PREVIAMENTE POR INTERVENTORIA. 4. MOVIMIENTO DE MAQUINARIA DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 5. COORDINAR CON semaforizacion@movilidadbogota.gov.co y/o fespitia@movilidadbogota.gov.co PARA PLANEAMIENTOS Y PUESTA EN OPERACION DE LOS SEMAFOROS 5. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR CORRECTA IMPLEMENTACION IMPLEMENTACION DEL PMT PREVIO AL CIERRE 6.ZONAS HABILITADAS DEBEN GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL TODO EL TIEMPO, EN CASO DE MODIFICAR CONDICIONES DEBE ACTUALIZAR PMT DE ACUERDO CON TIEMPOS DEL CT PARA GESTIONAR PMT. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL DERECHO Y CENTRAL DE LA CALZADA NORTE PARA LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y PAVIMENTACION ASOCIADAS, QUE INTERFIEREN CON LA PLMB. LOS CONTRAFLUJOS SE DEBEN IMPLMENTAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL SEGURA A LOS USUARIOS DEL SECTOR. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR ADECUACIONES DE FORMA SEGURA PARA LOS BICIUSUARIOS Y PEATONES AFECTADOS POR LOS CIERRES. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES. IMPLEMENTAR PROTOCOLO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE PRESENTARSE EVENTUALIDADES QUE IMPLIQUEN AFECTACION A LA MOVILIDAD SOBRE EL CORREDOR. ATENDER LO ESTABLECIDO POR TM PARA PARADEROS. EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A LA SUB DE SEMAFORIZACION A TRAVES DE CORREO fespitia@movilidadbogota.gov.co LA FECHA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES CON POR LO MENOS 10 DIAS DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES DE OPERACION HABITUAL EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR PERMANENCIA DE SEÑALIZACION LUMINOSA, BARRICADAS Y CANALIZACIONES. INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT TODO EL TIEMPO.	SIN OBJECCIÓN POR PARTE DEL IDU	SI	KENNEDY	GERMAN A. MARTINEZ I.	202361201507582
2392	8007222	N/A	AV PRIMERO DE MAYO DG 36 BIS SUR	AV PRIMERO DE MAYO DG 37D SUR	CONSORCIO REDES BTA	EAB	8-may-23	18-jun-23	06:00-18:00	24 HORAS	128-2020	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 28-ABR-23 Y 07-MAY-23 CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 3. PREVIO AL INICIO DE LA OBRA SE DEBE SOCIALIZAR Y ACTUALIZAR CON LA TOTALIDAD DE LOS USUARIOS (RESIDENTES Y SITIOS ESPECIALES) AFECTADOS DIRECTAMENTE POR EL CIERRE Y VIAS DE DESVIO CONDICION QUE DEBE SER VERIFICADA PREVIAMENTE POR INTERVENTORIA. 4. MOVIMIENTO DE MAQUINARIA DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 5. COORDINAR CON semaforizacion@movilidadbogota.gov.co y/o fespitia@movilidadbogota.gov.co PARA PLANEAMIENTOS Y PUESTA EN OPERACION DE LOS SEMAFOROS 6. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR CORRECTA IMPLEMENTACION IMPLEMENTACION DEL PMT PREVIO AL CIERRE 7.ZONAS HABILITADAS DEBEN GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL TODO EL TIEMPO, EN CASO DE MODIFICAR CONDICIONES DEBE ACTUALIZAR PMT DE ACUERDO CON TIEMPOS DEL CT PARA GESTIONAR PMT. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL DERECHO Y CENTRAL DE LA CALZADA NORTE PARA EL TRASLADO ANTICIPADO DE REDES MATRICES DE ACUEDUCTO, REDES TRONCALES DE ALCANTARILLADO Y REDES MENORES Y LOCALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ASOCIADAS, QUE INTERFIEREN CON LA PLMB. LOS CONTRAFLUJOS SE DEBEN IMPLMENTAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL SEGURA A LOS USUARIOS DEL SECTOR. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR ADECUACIONES DE FORMA SEGURA PARA LOS BICIUSUARIOS Y PEATONES AFECTADOS POR LOS CIERRES. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES. IMPLEMENTAR PROTOCOLO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE PRESENTARSE EVENTUALIDADES QUE IMPLIQUEN AFECTACION A LA MOVILIDAD SOBRE EL CORREDOR. ATENDER LO ESTABLECIDO POR TM PARA PARADEROS. EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A LA SUB DE SEMAFORIZACION A TRAVES DE CORREO fespitia@movilidadbogota.gov.co LA FECHA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES CON POR LO MENOS 10 DIAS DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES DE OPERACION HABITUAL EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR PERMANENCIA DE SEÑALIZACION LUMINOSA, BARRICADAS Y CANALIZACIONES. INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT TODO EL TIEMPO.	SIN OBJECCIÓN POR PARTE DEL IDU	SI	KENNEDY	GERMAN A. MARTINEZ I.	202361201507582

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. E ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 834 del 05 de Febrero de 2009 “ por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital”
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 “Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.”

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas e stipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

ARQ. JUAN CAMILO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Director de Ingeniería de Tránsito
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

IDU: Toda intervención deberá contar con licencia de excavación vigente y cumplir con las observaciones particulares.

COOS No. 18 - MAYO 04 DE 2023

ADICIONAL 1 (Publicado el 08 de Mayo de 2023)

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

1	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN			INICIO	FIN									
2393	50006509	8007356	AV PRIMERO DE MAYO DG 37D SUR	AV PRIEMERO DE MAYO CL 38C SUR	CONSORCIO REDES BTA	EAB	8-may-23	18-jun-23	06:00-18:00	24 HORAS	128-2020	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 28-ABR-23 Y 07-MAY-23 CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 3. PREVIO AL INICIO DE LA OBRA SE DEBE SOCIALIZAR Y ACTUALIZAR CON LA TOTALIDAD DE LOS USUARIOS (RESIDENTES Y SITIOS ESPECIALES) AFECTADOS DIRECTAMENTE POR EL CIERRE Y VIAS DE DESVIO CONDICION QUE DEBE SER VERIFICADA PREVIAMENTE POR INTERVENTORIA. 4. MOVIMIENTO DE MAQUINARIA DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 5. COORDINAR CON semaforizacion@movilidadbogota.gov.co y/o fespitia@movilidadbogota.gov.co PARA PLANEAMIENTOS Y PUESTA EN OPERACION DE LOS SEMAFOROS 6. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR CORRECTA IMPLEMENTACION IMPLEMENTACION DEL PMT PREVIO AL CIERRE 7. ZONAS HABILITADAS DEBEN GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL TODO EL TIEMPO, EN CASO DE MODIFICAR CONDICIONES DEBE ACTUALIZAR PMT DE ACUERDO CON TIEMPOS DEL CT PARA GESTIONAR PMT. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL DERECHO Y CENTRAL DE LA CALZADA NORTE PARA LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y PAVIMENTACION ASOCIADAS, QUE INTERFIEREN CON LA PLMB. LOS CONTRAFLUJOS SE DEBEN IMPLIMENTAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL SEGURA A LOS USUARIOS DEL SECTOR. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR ADECUACIONES DE FORMA SEGURA PARA LOS BICIUSUARIOS Y PEATONES AFECTADOS POR LOS CIERRES. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES. IMPLEMENTAR PROTOCOLO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE PRESENTARSE EVENTUALIDADES QUE IMPLIQUEN AFECTACION A LA MOVILIDAD SOBRE EL CORREDOR. ATENDER LO ESTABLECIDO POR TRANSMILENIO PARA LA REUBICACION DE LOS PARADEROS. EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A LA SUB DE SEMAFORIZACION A TRAVES DE CORREO fespitia@movilidadbogota.gov.co LA FECHA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES CON POR LO MENOS 10 DIAS DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES DE OPERACION HABITUAL EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR PERMANENCIA DE SEÑALIZACION LUMINOSA, BARRICADAS Y CANALIZACIONES. INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT TODO EL TIEMPO.	SIN OBJECCIÓN POR PARTE DEL IDU	SI	KENNEDY	GERMAN A. MARTINEZ I.	202361201507582
2394	8007401	N/A	AV PRIMERO DE MAYO CL 38C SUR SUR	AV 1 DE MAYO CL 39 SUR	CONSORCIO REDES BTA	EAB	8-may-23	18-jun-23	06:00-18:00	24 HORAS	128-2020	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 28-ABR-23 Y 07-MAY-23 CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 3. PREVIO AL INICIO DE LA OBRA SE DEBE SOCIALIZAR Y ACTUALIZAR CON LA TOTALIDAD DE LOS USUARIOS (RESIDENTES Y SITIOS ESPECIALES) AFECTADOS DIRECTAMENTE POR EL CIERRE Y VIAS DE DESVIO CONDICION QUE DEBE SER VERIFICADA PREVIAMENTE POR INTERVENTORIA. 4. MOVIMIENTO DE MAQUINARIA DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 5. COORDINAR CON semaforizacion@movilidadbogota.gov.co y/o fespitia@movilidadbogota.gov.co PARA PLANEAMIENTOS Y PUESTA EN OPERACION DE LOS SEMAFOROS 6. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR CORRECTA IMPLEMENTACION IMPLEMENTACION DEL PMT PREVIO AL CIERRE 7.ZONAS HABILITADAS DEBEN GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL TODO EL TIEMPO, EN CASO DE MODIFICAR CONDICIONES DEBE ACTUALIZAR PMT DE ACUERDO CON TIEMPOS DEL CT PARA GESTIONAR PMT. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL DERECHO Y CENTRAL DE LA CALZADA NORTE PARA EL TRASLADO ANTICIPADO DE REDES MATRICES DE ACUEDUCTO, REDES TRONCALES DE ALCANTARILLADO Y REDES MENORES Y LOCALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ASOCIADAS, QUE INTERFIEREN CON LA PLMB. LOS CONTRAFLUJOS SE DEBEN IMPLIMENTAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL SEGURA A LOS USUARIOS DEL SECTOR. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR ADECUACIONES DE FORMA SEGURA PARA LOS BICIUSUARIOS Y PEATONES AFECTADOS POR LOS CIERRES. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES. IMPLEMENTAR PROTOCOLO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE PRESENTARSE EVENTUALIDADES QUE IMPLIQUEN AFECTACION A LA MOVILIDAD SOBRE EL CORREDOR. ATENDER LO ESTABLECIDO POR TM PARA PARADEROS. EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A LA SUB DE SEMAFORIZACION A TRAVES DE CORREO fespitia@movilidadbogota.gov.co LA FECHA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES CON POR LO MENOS 10 DIAS DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES DE OPERACION HABITUAL EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR PERMANENCIA DE SEÑALIZACION LUMINOSA, BARRICADAS Y CANALIZACIONES. INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT TODO EL TIEMPO.	SIN OBJECCIÓN POR PARTE DEL IDU	SI	KENNEDY	GERMAN A. MARTINEZ I.	202361201507582

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. E ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 834 del 05 de Febrero de 2009 “ por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital”
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 “Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.”

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas e stipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

ARQ. JUAN CAMILO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Director de Ingeniería de Tránsito
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

IDU: Toda intervención deberá contar con licencia de excavación vigente y cumplir con las observaciones particulares.

COOS No. 18 - MAYO 04 DE 2023
ADICIONAL 1 (Publicado el 08 de Mayo de 2023)

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

1	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN			INICIO	FIN									
2395	8007420	8007459	AV PRIMERO DE MAYO CL 39 SUR	AV PRIEMERO DE MAYO CL 40 SUR	CONSORCIO REDES BTA	EAB	8-may-23	18-jun-23	06:00-18:00	24 HORAS	128-2020	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 28-ABR-23 Y 07-MAY-23 CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 3. PREVIO AL INICIO DE LA OBRA SE DEBE SOCIALIZAR Y ACTUALIZAR CON LA TOTALIDAD DE LOS USUARIOS (RESIDENTES Y SITIOS ESPECIALES) AFECTADOS DIRECTAMENTE POR EL CIERRE Y VIAS DE DESVIO CONDICION QUE DEBE SER VERIFICADA PREVIAMENTE POR INTERVENTORIA. 4. MOVIMIENTO DE MAQUINARIA DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 5. COORDINAR CON semaforizacion@movilidadbogota.gov.co y/o fesptia@movilidadbogota.gov.co PARA PLANEAMIENTOS Y PUESTA EN OPERACION DE LOS SEMAFOROS 6. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR CORRECTA IMPLEMENTACION IMPLEMENTACION DEL PMT PREVIO AL CIERRE 7. ZONAS HABILITADAS DEBEN GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL TODO EL TIEMPO, EN CASO DE MODIFICAR CONDICIONES DEBE ACTUALIZAR PMT DE ACUERDO CON TIEMPOS DEL CT PARA GESTIONAR PMT. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL DERECHO Y CENTRAL DE LA CALZADA NORTE PARA LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y PAVIMENTACION ASOCIADAS, QUE INTERFIEREN CON LA PLMB. LOS CONTRAFLUJOS SE DEBEN IMPLIMENTAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL SEGURA A LOS USUARIOS DEL SECTOR. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR ADECUACIONES DE FORMA SEGURA PARA LOS BICIUSUARIOS Y PEATONES AFECTADOS POR LOS CIERRES. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES. IMPLEMENTAR PROTOCOLO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE PRESENTARSE EVENTUALIDADES QUE IMPLIQUEN AFECTACION A LA MOVILIDAD SOBRE EL CORREDOR. ATENDER LO ESTABLECIDO POR TM PARA PARADEROS. EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A LA SUB DE SEMAFORIZACION A TRAVES DE CORREO fesptia@movilidadbogota.gov.co LA FECHA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES CON POR LO MENOS 10 DIAS DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES DE OPERACION HABITUAL EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR PERMANENCIA DE SEÑALIZACION LUMINOSA, BARRICADAS Y CANALIZACIONES. INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT TODO EL TIEMPO.	SIN OBJECCIÓN POR PARTE DEL IDU	SI	KENNEDY	GERMAN A. MARTINEZ I.	202361201507582
2396	8007487	N/A	AV PRIMERO DE MAYO CL 40 SUR	AV PRIMERO DE MAYO CL 40B SUR	CONSORCIO REDES BTA	EAB	8-may-23	18-jun-23	06:00-18:00	24 HORAS	128-2020	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 28-ABR-23 Y 07-MAY-23 CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 3. PREVIO AL INICIO DE LA OBRA SE DEBE SOCIALIZAR Y ACTUALIZAR CON LA TOTALIDAD DE LOS USUARIOS (RESIDENTES Y SITIOS ESPECIALES) AFECTADOS DIRECTAMENTE POR EL CIERRE Y VIAS DE DESVIO CONDICION QUE DEBE SER VERIFICADA PREVIAMENTE POR INTERVENTORIA. 4. MOVIMIENTO DE MAQUINARIA DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 5. COORDINAR CON semaforizacion@movilidadbogota.gov.co y/o fesptia@movilidadbogota.gov.co PARA PLANEAMIENTOS Y PUESTA EN OPERACION DE LOS SEMAFOROS 6. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR CORRECTA IMPLEMENTACION IMPLEMENTACION DEL PMT PREVIO AL CIERRE 7. ZONAS HABILITADAS DEBEN GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL TODO EL TIEMPO, EN CASO DE MODIFICAR CONDICIONES DEBE ACTUALIZAR PMT DE ACUERDO CON TIEMPOS DEL CT PARA GESTIONAR PMT. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL DERECHO Y CENTRAL DE LA CALZADA NORTE PARA EL TRASLADO ANTICIPADO DE REDES MATRICES DE ACUEDUCTO, REDES TRONCALES DE ALCANTARILLADO Y REDES MENORES Y LOCALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ASOCIADAS, QUE INTERFIEREN CON PLMB. LOS CONTRAFLUJOS SE DEBEN IMPLIMENTAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL SEGURA A LOS USUARIOS DEL SECTOR. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR ADECUACIONES DE FORMA SEGURA PARA LOS BICIUSUARIOS Y PEATONES AFECTADOS POR LOS CIERRES. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES. IMPLEMENTAR PROTOCOLO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE PRESENTARSE EVENTUALIDADES QUE IMPLIQUEN AFECTACION A LA MOVILIDAD SOBRE EL CORREDOR. ATENDER LO ESTABLECIDO POR TM PARA PARADEROS. EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A LA SUB DE SEMAFORIZACION A TRAVES DE CORREO fesptia@movilidadbogota.gov.co LA FECHA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES CON POR LO MENOS 10 DIAS DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES DE OPERACION HABITUAL EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR PERMANENCIA DE SEÑALIZACION LUMINOSA, BARRICADAS Y CANALIZACIONES. INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT TODO EL TIEMPO.	SIN OBJECCIÓN POR PARTE DEL IDU	SI	KENNEDY	GERMAN A. MARTINEZ I.	202361201507582

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. E ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 834 del 05 de Febrero de 2009 “ por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital”
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 “Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.”

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas e stipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

ARQ. JUAN CAMILO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Director de Ingeniería de Tránsito
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

IDU: Toda intervención deberá contar con licencia de excavación vigente y cumplir con las observaciones particulares.

COOS No. 18 - MAYO 04 DE 2023

ADICIONAL 1 (Publicado el 08 de Mayo de 2023)

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

1	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN			INICIO	FIN									
2397	8007541	N/A	AV PRIMERO DE MAYO CL 40B SUR	AV 1 DE MAYO CL 40F SUR	CONSORCIO REDES BTA	EAB	8-may-23	18-jun-23	06:00-18:00	24 HORAS	128-2020	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 28-ABR-23 Y 07-MAY-23 CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 3. PREVIO AL INICIO DE LA OBRA SE DEBE SOCIALIZAR Y ACTUALIZAR CON LA TOTALIDAD DE LOS USUARIOS (RESIDENTES Y SITIOS ESPECIALES) AFECTADOS DIRECTAMENTE POR EL CIERRE Y VIAS DE DESVIO CONDICION QUE DEBE SER VERIFICADA PREVIAMENTE POR INTERVENTORIA. 4. MOVIMIENTO DE MAQUINARIA DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 5. COORDINAR CON semaforizacion@movilidadbogota.gov.co y/o fespitia@movilidadbogota.gov.co PARA PLANEAMIENTOS Y PUESTA EN OPERACION DE LOS SEMAFOROS 6. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR CORRECTA IMPLEMENTACION IMPLEMENTACION DEL PMT PREVIO AL CIERRE 7. ZONAS HABILITADAS DEBEN GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL TODO EL TIEMPO, EN CASO DE MODIFICAR CONDICIONES DEBE ACTUALIZAR PMT DE ACUERDO CON TIEMPOS DEL CT PARA GESTIONAR PMT. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL DERECHO Y CENTRAL DE LA CALZADA NORTE PARA EL TRASLADO ANTICIPADO DE REDES MATRICES DE ACUEDUCTO, REDES TRONCALES DE ALCANTARILLADO Y REDES MENORES Y LOCALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y PARA LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y PAVIMENTACION ASOCIADAS, QUE INTERFIEREN CON LA PLMB. LOS CONTRAFLUJOS SE DEBEN IMPLIMENTAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL SEGURA A USUARIOS DEL SECTOR. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON APOYO DE AUXILIARES DE TRANSITO.LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE CERRAMIENTO DE OBRA. GARANTIZAR ADECUACIONES DE FORMA SEGURA PARA LOS BICIUSUARIOS Y PEATONES AFECTADOS POR CIERRES. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES. IMPLEMENTAR PROTOCOLO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE PRESENTARSE EVENTUALIDADES QUE IMPLIQUEN AFECTACION A LA MOVILIDAD SOBRE CORREDOR.ATENDER LO ESTABLECIDO POR TM PARA PARADEROS. EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A SUB SEMAFORIZACION A TRAVES DE CORREO fespitia@movilidadbogota.gov.co FECHA DE FINALIZACION ACTIVIDADES POR LO MENOS 10 DIAS DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR RESTITUCION DE CONDICIONES OPERACION HABITUAL EN INTERSECCION.GARANTIZAR PERMANENCIA DE SEÑALIZACION LUMINOSA, BARRICADAS Y CANALIZACIONES.INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR CORRECTA IMPLEMENTACION DE PMT TODO EL TIEMPO.	SIN OBJECCIÓN POR PARTE DEL IDU	SI	KENNEDY	GERMAN A. MARTINEZ I.	202361201507582
2398	8013199	N/A	AV PRIMERO DE MAYO CL 40F SUR	AV PRIMERO DE MAYO CL 41 BIS SUR	CONSORCIO REDES BTA	EAB	8-may-23	18-jun-23	06:00-18:00	24 HORAS	128-2020	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 28-ABR-23 Y 07-MAY-23 CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 3. PREVIO AL INICIO DE LA OBRA SE DEBE SOCIALIZAR Y ACTUALIZAR CON LA TOTALIDAD DE LOS USUARIOS (RESIDENTES Y SITIOS ESPECIALES) AFECTADOS DIRECTAMENTE POR EL CIERRE Y VIAS DE DESVIO CONDICION QUE DEBE SER VERIFICADA PREVIAMENTE POR INTERVENTORIA. 4. MOVIMIENTO DE MAQUINARIA DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 5. COORDINAR CON semaforizacion@movilidadbogota.gov.co y/o fespitia@movilidadbogota.gov.co PARA PLANEAMIENTOS Y PUESTA EN OPERACION DE LOS SEMAFOROS 6. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR CORRECTA IMPLEMENTACION IMPLEMENTACION DEL PMT PREVIO AL CIERRE 7. ZONAS HABILITADAS DEBEN GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL TODO EL TIEMPO, EN CASO DE MODIFICAR CONDICIONES DEBE ACTUALIZAR PMT DE ACUERDO CON TIEMPOS DEL CT PARA GESTIONAR PMT. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL DERECHO Y CENTRAL DE LA CALZADA NORTE PARA EL TRASLADO ANTICIPADO DE REDES MATRICES DE ACUEDUCTO, REDES TRONCALES DE ALCANTARILLADO Y REDES MENORES Y LOCALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ASOCIADAS, QUE INTERFIEREN CON PLMB. LOS CONTRAFLUJOS SE DEBEN IMPLIMENTAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL SEGURA A LOS USUARIOS DEL SECTOR. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR ADECUACIONES DE FORMA SEGURA PARA LOS BICIUSUARIOS Y PEATONES AFECTADOS POR LOS CIERRES. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES. IMPLEMENTAR PROTOCOLO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE PRESENTARSE EVENTUALIDADES QUE IMPLIQUEN AFECTACION A LA MOVILIDAD SOBRE EL CORREDOR. ATENDER LO ESTABLECIDO POR TM PARA PARADEROS. EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A LA SUB DE SEMAFORIZACION A TRAVES DE CORREO fespitia@movilidadbogota.gov.co LA FECHA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES CON POR LO MENOS 10 DIAS DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES DE OPERACION HABITUAL EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR PERMANENCIA DE SEÑALIZACION LUMINOSA, BARRICADAS Y CANALIZACIONES. INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT TODO EL TIEMPO.	SIN OBJECCIÓN POR PARTE DEL IDU	SI	KENNEDY	GERMAN A. MARTINEZ I.	202361201507582

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 834 del 05 de Febrero de 2009 “ por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital”
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 “Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.”

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas e estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

ARQ. JUAN CAMILO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Director de Ingeniería de Tránsito
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

IDU: Toda intervención deberá contar con licencia de excavación vigente y cumplir con las observaciones particulares.

COOS No. 18 - MAYO 04 DE 2023

ADICIONAL 1 (Publicado el 08 de Mayo de 2023)

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

1	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN			INICIO	FIN									
2399	8012382	N/A	AV PRIMERO DE MAYO CL 41 BIS SUR	AV PRIMERO DE MAYO CL 41B SUR	CONSORCIO REDES BTA	EAB	8-may-23	18-jun-23	06:00-18:00	24 HORAS	128-2020	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 28-ABR-23 Y 07-MAY-23 CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 3. PREVIO AL INICIO DE LA OBRA SE DEBE SOCIALIZAR Y ACTUALIZAR CON LA TOTALIDAD DE LOS USUARIOS (RESIDENTES Y SITIOS ESPECIALES) AFECTADOS DIRECTAMENTE POR EL CIERRE Y VIAS DE DESVIO CONDICION QUE DEBE SER VERIFICADA PREVIAMENTE POR INTERVENTORIA. 4. MOVIMIENTO DE MAQUINARIA DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 5. COORDINAR CON semaforizacion@movilidadbogota.gov.co y/o fesptia@movilidadbogota.gov.co PARA PLANEAMIENTOS Y PUESTA EN OPERACION DE LOS SEMAFOROS 6. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR CORRECTA IMPLEMENTACION IMPLEMENTACION DEL PMT PREVIO AL CIERRE 7.ZONAS HABILITADAS DEBEN GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL TODO EL TIEMPO, EN CASO DE MODIFICAR CONDICIONES DEBE ACTUALIZAR PMT DE ACUERDO CON TIEMPOS DEL CT PARA GESTIONAR PMT. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL DERECHO Y CENTRAL DE LA CALZADA NORTE PARA LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y PAVIMENTACION ASOCIADAS, QUE INTERFIEREN CON PLMB, LOS CONTRAFLUJOS SE DEBEN IMPLMENTAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL SEGURA A LOS USUARIOS DEL SECTOR. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR ADECUACIONES DE FORMA SEGURA PARA LOS BICIUSUARIOS Y PEATONES AFECTADOS POR LOS CIERRES. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES. IMPLEMENTAR PROTOCOLO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE PRESENTARSE EVENTUALIDADES QUE IMPLIQUEN AFECTACION A LA MOVILIDAD SOBRE EL CORREDOR. ATENDER LO ESTABLECIDO POR TM PARA PARADEROS. EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A LA SUB DE SEMAFORIZACION A TRAVES DE CORREO fesptia@movilidadbogota.gov.co LA FECHA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES CON POR LO MENOS 10 DIAS DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES DE OPERACION HABITUAL EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR PERMANENCIA DE SEÑALIZACION LUMINOSA, BARRICADAS Y CANALIZACIONES. INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT TODO EL TIEMPO.	SIN OBJECCIÓN POR PARTE DEL IDU	SI	KENNEDY	GERMAN A. MARTINEZ I.	202361201507582
2400	8013200	N/A	AV PRIMERO DE MAYO CL 41B SUR	AV PRIMERO DE MAYO CL 41C SUR	CONSORCIO REDES BTA	EAB	8-may-23	18-jun-23	06:00-18:00	24 HORAS	128-2020	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 28-ABR-23 Y 07-MAY-23 CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 3. PREVIO AL INICIO DE LA OBRA SE DEBE SOCIALIZAR Y ACTUALIZAR CON LA TOTALIDAD DE LOS USUARIOS (RESIDENTES Y SITIOS ESPECIALES) AFECTADOS DIRECTAMENTE POR EL CIERRE Y VIAS DE DESVIO CONDICION QUE DEBE SER VERIFICADA PREVIAMENTE POR INTERVENTORIA. 4. MOVIMIENTO DE MAQUINARIA DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 5. COORDINAR CON semaforizacion@movilidadbogota.gov.co y/o fesptia@movilidadbogota.gov.co PARA PLANEAMIENTOS Y PUESTA EN OPERACION DE LOS SEMAFOROS 6. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR CORRECTA IMPLEMENTACION IMPLEMENTACION DEL PMT PREVIO AL CIERRE 7. ZONAS HABILITADAS DEBEN GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL TODO EL TIEMPO, EN CASO DE MODIFICAR CONDICIONES DEBE ACTUALIZAR PMT DE ACUERDO CON TIEMPOS DEL CT PARA GESTIONAR PMT. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL DERECHO Y CENTRAL DE LA CALZADA NORTE PARA EL TRASLADO ANTICIPADO DE REDES MATRICES DE ACUEDUCTO, REDES TRONCALES DE ALCANTARILLADO Y REDES MENORES Y LOCALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ASOCIADAS, QUE INTERFIEREN CON LA PLMB. LOS CONTRAFLUJOS SE DEBEN IMPLMENTAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL SEGURA A LOS USUARIOS DEL SECTOR. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR ADECUACIONES DE FORMA SEGURA PARA LOS BICIUSUARIOS Y PEATONES AFECTADOS POR LOS CIERRES. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES. IMPLEMENTAR PROTOCOLO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE PRESENTARSE EVENTUALIDADES QUE IMPLIQUEN AFECTACION A LA MOVILIDAD SOBRE EL CORREDOR. ATENDER LO ESTABLECIDO POR TM PARA PARADEROS. EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A LA SUB DE SEMAFORIZACION A TRAVES DE CORREO fesptia@movilidadbogota.gov.co LA FECHA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES CON POR LO MENOS 10 DIAS DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES DE OPERACION HABITUAL EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR PERMANENCIA DE SEÑALIZACION LUMINOSA, BARRICADAS Y CANALIZACIONES. INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT TODO EL TIEMPO.	SIN OBJECCIÓN POR PARTE DEL IDU	SI	KENNEDY	GERMAN A. MARTINEZ I.	202361201507582

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. E ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 834 del 05 de Febrero de 2009 “ por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital”
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 “Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.”

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas e stipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

ARQ. JUAN CAMILO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Director de Ingeniería de Tránsito
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

IDU: Toda intervención deberá contar con licencia de excavación vigente y cumplir con las observaciones particulares.

COOS No. 18 - MAYO 04 DE 2023

ADICIONAL 1 (Publicado el 08 de Mayo de 2023)

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

1	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN			INICIO	FIN									
2401	8012380	N/A	AV PRIMERO DE MAYO CL 41C SUR	AV 1 DE MAYO CL 41G SUR	CONSORCIO REDES BTA	EAB	8-may-23	18-jun-23	06:00-18:00	24 HORAS	128-2020	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 28-ABR-23 Y 07-MAY-23 CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. 2 PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 3. PREVIO AL INICIO DE LA OBRA SE DEBE SOCIALIZAR Y ACTUALIZAR CON LA TOTALIDAD DE LOS USUARIOS (RESIDENTES Y SITIOS ESPECIALES) AFECTADOS DIRECTAMENTE POR EL CIERRE Y VIAS DE DESVIO CONDICION QUE DEBE SER VERIFICADA PREVIAMENTE POR INTERVENTORIA. 4. MOVIMIENTO DE MAQUINARIA DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 5. COORDINAR CON semaforizacion@movilidadbogota.gov.co y/o fesptia@movilidadbogota.gov.co PARA PLANEAMIENTOS Y PUESTA EN OPERACION DE LOS SEMAFOROS 6. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR CORRECTA IMPLEMENTACION IMPLEMENTACION DEL PMT PREVIO AL CIERRE 7. ZONAS HABILITADAS DEBEN GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL TODO EL TIEMPO, EN CASO DE MODIFICAR CONDICIONES DEBE ACTUALIZAR PMT DE ACUERDO CON TIEMPOS DEL CT PARA GESTIONAR PMT. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL DERECHO Y CENTRAL DE LA CALZADA NORTE PARA LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y PAVIMENTACION ASOCIADAS, QUE INTERFIEREN CON LA PLMB. LOS CONTRAFLUJOS SE DEBEN IMPLMENTAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL SEGURA A LOS USUARIOS DEL SECTOR. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR ADECUACIONES DE FORMA SEGURA PARA LOS BICIUSUARIOS Y PEATONES AFECTADOS POR LOS CIERRES. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES. IMPLEMENTAR PROTOCOLO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE PRESENTARSE EVENTUALIDADES QUE IMPLIQUEN AFECTACION A LA MOVILIDAD SOBRE EL CORREDOR. ATENDER LO ESTABLECIDO POR TM PARA PARADEROS. EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A LA SUB DE SEMAFORIZACION A TRAVES DE CORREO fesptia@movilidadbogota.gov.co LA FECHA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES CON POR LO MENOS 10 DIAS DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES DE OPERACION HABITUAL EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR PERMANENCIA DE SEÑALIZACION LUMINOSA, BARRICADAS Y CANALIZACIONES. INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT TODO EL TIEMPO.	SIN OBJECCIÓN POR PARTE DEL IDU	SI	KENNEDY	GERMAN A. MARTINEZ I.	202361201507582
2402	8007795	N/A	AV PRIMERO DE MAYO CL 41G SUR	AV 1 DE MAYO CL 42 SUR	CONSORCIO REDES BTA	EAB	8-may-23	18-jun-23	06:00-18:00	24 HORAS	128-2020	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 28-ABR-23 Y 07-MAY-23 CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 3. PREVIO AL INICIO DE LA OBRA SE DEBE SOCIALIZAR Y ACTUALIZAR CON LA TOTALIDAD DE LOS USUARIOS (RESIDENTES Y SITIOS ESPECIALES) AFECTADOS DIRECTAMENTE POR EL CIERRE Y VIAS DE DESVIO CONDICION QUE DEBE SER VERIFICADA PREVIAMENTE POR INTERVENTORIA. 4. MOVIMIENTO DE MAQUINARIA DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 5. COORDINAR CON semaforizacion@movilidadbogota.gov.co y/o fesptia@movilidadbogota.gov.co PARA PLANEAMIENTOS Y PUESTA EN OPERACION DE LOS SEMAFOROS 6. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR CORRECTA IMPLEMENTACION IMPLEMENTACION DEL PMT PREVIO AL CIERRE 7. ZONAS HABILITADAS DEBEN GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL TODO EL TIEMPO, EN CASO DE MODIFICAR CONDICIONES DEBE ACTUALIZAR PMT DE ACUERDO CON TIEMPOS DEL CT PARA GESTIONAR PMT. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL DERECHO Y CENTRAL DE LA CALZADA NORTE PARA EL TRASLADO ANTICIPADO DE REDES MATRICES DE ACUEDUCTO, REDES TRONCALES DE ALCANTARILLADO Y REDES MENORES Y LOCALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ASOCIADAS, QUE INTERFIEREN CON LA PLMB. LOS CONTRAFLUJOS SE DEBEN IMPLMENTAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL SEGURA A LOS USUARIOS DEL SECTOR. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR ADECUACIONES DE FORMA SEGURA PARA LOS BICIUSUARIOS Y PEATONES AFECTADOS POR LOS CIERRES. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES. IMPLEMENTAR PROTOCOLO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE PRESENTARSE EVENTUALIDADES QUE IMPLIQUEN AFECTACION A LA MOVILIDAD SOBRE EL CORREDOR. ATENDER LO ESTABLECIDO POR TM PARA PARADEROS. EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A LA SUB DE SEMAFORIZACION A TRAVES DE CORREO fesptia@movilidadbogota.gov.co LA FECHA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES CON POR LO MENOS 10 DIAS DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES DE OPERACION HABITUAL EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR PERMANENCIA DE SEÑALIZACION LUMINOSA, BARRICADAS Y CANALIZACIONES. INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT TODO EL TIEMPO.	SIN OBJECCIÓN POR PARTE DEL IDU	SI	KENNEDY	GERMAN A. MARTINEZ I.	202361201507582

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. E ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 834 del 05 de Febrero de 2009 “ por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital”
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 “Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.”

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas e stipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

ARQ. JUAN CAMILO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Director de Ingeniería de Tránsito
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

IDU: Toda intervención deberá contar con licencia de excavación vigente y cumplir con las observaciones particulares.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad			SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG														
			PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE														
			Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)														
			CÓDIGO: PM02-PR01-F03							VERSIÓN: 2.0							
COOS No. 18 - MAYO 04 DE 2023 ADICIONAL 1 (Publicado el 08 de Mayo de 2023) SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO																	
1	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SDM	OBSERVACIONES IDU	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN			INICIO	FIN									
2403	8008966	8007849	AV PRIMERO DE MAYO KR 68I	AV 1 DE MAYO KR 71D	CONSORCIO REDES BTA	EAB	8-may-23	18-jun-23	06:00-18:00	24 HORAS	128-2020	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 28-ABR-23 Y 07-MAY-23 CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 3. PREVIO AL INICIO DE LA OBRA SE DEBE SOCIALIZAR Y ACTUALIZAR CON LA TOTALIDAD DE LOS USUARIOS (RESIDENTES Y SITIOS ESPECIALES) AFECTADOS DIRECTAMENTE POR EL CIERRE Y VIAS DE DESVIO CONDICION QUE DEBE SER VERIFICADA PREVIAMENTE POR INTERVENTORIA. 4. MOVIMIENTO DE MAQUINARIA DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 5. COORDINAR CON semaforizacion@movilidadbogota.gov.co y/o fespitia@movilidadbogota.gov.co PARA PLANEAMIENTOS Y PUESTA EN OPERACION DE LOS SEMAFOROS 6. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR CORRECTA IMPLEMENTACION IMPLEMENTACION DEL PMT PREVIO AL CIERRE 7. ZONAS HABILITADAS DEBEN GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL TODO EL TIEMPO, EN CASO DE MODIFICAR CONDICIONES DEBE ACTUALIZAR PMT DE ACUERDO CON TIEMPOS DEL CT PARA GESTIONAR PMT. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL DERECHO Y CENTRAL DE LA CALZADA NORTE CON IMPLEMENTACION DE CONTRAFLUUIJO POR LA CALZADA SUR PARA EL TRASLADO ANTICIPADO DE REDES MATRICES DE ACUEDUCTO, REDES TRONCALES DE ALCANTARILLADO Y REDES MENORES Y LOCALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ASOCIADAS, QUE INTERFIEREN CON LA PLUMB. LOS CONTRAFLUJOS SE DEBEN IMPLIMENTAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL SEGURA A LOS USUARIOS DEL SECTOR. SEÑALIZACION Y CIERRE DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR ADECUACIONES DE FORMA SEGURA PARA LOS BICIUSUARIOS Y PEATONES AFECTADOS POR LOS CIERRES. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES. IMPLEMENTAR PROTOCOLO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE PRESENTARSE EVENTUALIDADES QUE IMPLIQUEN AFECTACION A LA MOVILIDAD SOBRE EL CORREDOR. ATENDER LO ESTABLECIDO POR TM PARA PARADEROS. EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A LA SUB DE SEMAFORIZACION A TRAVES DE CORREO fespitia@movilidadbogota.gov.co LA FECHA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES CON POR LO MENOS 10 DIAS DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR LA RESTITUCION DE CONDICIONES DE OPERACION HABITUAL EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR PERMANENCIA DE SEÑALIZACION LUMINOSA, BARRICADAS Y CANALIZACIONES. INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT TODO EL TIEMPO.	SIN OBJECCIÓN POR PARTE DEL IDU	SI	KENNEDY	GERMAN A. MARTINEZ I.	202361201507582

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 834 del 05 de Febrero de 2009 “ por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital”
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 “Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.”

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas e stipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

ARQ. JUAN CAMILO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Director de Ingeniería de Tránsito
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ING. MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

IDU: Toda intervención deberá contar con licencia de excavación vigente y cumplir con las observaciones particulares.